

6. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

1. NORMATIVA DE REFERENCIA

2. JUSTIFICACIÓN

3. OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

- 3.1 Objetivos y actividades respecto al centro
- 3.2 Objetivos y actividades respecto al profesorado
- 3.3 Objetivos y actividades respecto a los alumnos/as
- 3.4 Objetivos y actividades respecto a las familias
- 3.5 Objetivos y actividades respecto a los agentes externos

4. ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA

- 4.1 Atención educativa ordinaria
- 4.2 Atención educativa diferente a la ordinaria
 - 4.2.1 Audición y Lenguaje (AL)
 - 4.2.2 Aula de Apoyo a la Integración (AAI)
 - 4.2.3 Aula temporal de adaptación lingüística (ATAL)
 - 4.2.4 Educación compensatoria
 - 4.2.5 Programa de Unidad de Acompañamiento y Orientación Personal y Familiar
 - 4.2.6 Personal Técnico de Integración Social (PTIS)
 - 4.2.7 Refuerzo educativo
 - 4.2.8 Programas de refuerzo
 - 4.2.9 Adaptaciones Curriculares
 - 4.2.10 Procedimiento para informar a las familias del contenido de los programas y planes de atención a la diversidad

5. PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN DE DIFICULTADES EN CADA UNA DE LAS ETAPAS EDUCATIVAS

6. PROTOCOLO PARA LA DETECCIÓN DEL ALUMNADO QUE PRESENTA SEÑALES DE ALERTA

7. EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

8. ANEXOS

1. NORMATIVA DE REFERENCIA

Este Plan de Apoyo se rige por las actuales Leyes Educativas tanto a nivel nacional como autonómico:

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (**LOMLOE**), por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (**LOE**).
- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación en Andalucía (**LEA**).
- Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la **ordenación y las enseñanzas mínimas de Educación Infantil**.
- Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la **ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria**.
- Decreto 100/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la **ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil** en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la **ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria** en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el **currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en Andalucía**, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre ciclos y con Educación Primaria.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el **currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en Andalucía**, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre las diferentes etapas educativas.
- Decreto 147/2002, por el que se establece la **ordenación de la atención educativa del alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a capacidades personales**.
- Decreto 328/2010, de 13 Julio, por el que se aprueba el **reglamento orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de Educación Primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial**.

- Orden de 19 de septiembre de 2002, por la que se **regula la realización de la Evaluación Psicopedagógica y el Dictamen de Escolarización**.
- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se **regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado**.
- Orden 15 de enero de 2007, por la que se regulan las medidas y actuaciones a desarrollar para la atención del alumnado inmigrante y, especialmente, las **Aulas Temporales de Adaptación Lingüística**.
- Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se **actualiza el protocolo de detección e identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y la organización de la respuesta educativa**.
- Instrucciones de 30 de junio de 2011, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa sobre las funciones del profesorado de apoyo en los centros docentes públicos con planes de **compensación educativa**.

2. JUSTIFICACIÓN

Un sistema educativo inclusivo debe garantizar la **equidad** en el acceso, en la permanencia y en la búsqueda del mayor éxito escolar de todo el alumnado. Para ello, es preciso contar con un sistema de **prevención, detección e identificación** de las necesidades educativas que el alumnado pudiese presentar a lo largo de su escolarización para poder adoptar la respuesta educativa que cada caso requiera.

En este sentido, los centros docentes garantizarán la puesta en marcha de los mecanismos y procedimientos para la identificación de las necesidades específicas de apoyo educativo que un alumno o alumna pueda presentar, de forma que sea posible establecer la atención educativa diferente a la ordinaria.

3. OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

3.1 OBJETIVOS Y ACTIVIDADES RESPECTO AL CENTRO

OBJETIVOS	RESPONSABLES
Informar, asesorar, orientar y ofrecer soporte técnico y material acerca de las medidas de atención a la diversidad que se deben contemplar en el Proyecto de Centro de acuerdo con las Instrucciones de 8 de marzo de 2017 y con el resto de normativa relacionada con la Atención a la Diversidad (anteriormente citada)	- EOE y Equipo de Orientación de centro (EOC). Durante todo el curso.
ACTIVIDADES	RESPONSABLE/ TEMPORALIZACIÓN
Elaboración y propuesta al Claustro y al ETCP de las líneas básicas de atención a la diversidad para su debate y aprobación.	- Jefatura de Estudios. - ETCP. - EOE - EOC. Octubre. Revisiones periódicas.
Realizar reuniones con los Equipos Docentes con el fin de elaborar la propuesta de líneas básicas de atención a la diversidad que se propondrán al ETCP y al Claustro.	- Jefatura de Estudios. - Coordinadores de Ciclo. - EOE - EOC Octubre. Revisión durante todo el curso.

3.2 OBJETIVOS Y ACTIVIDADES RESPECTO AL PROFESORADO

OBJETIVOS	RESPONSABLE/ TEMPORALIZACIÓN
Orientar en la planificación de las medidas de atención a la diversidad de acuerdo con las Instrucciones de 8 de marzo de 2017 con el objetivo fundamental de diseñar una enseñanza adecuada a las necesidades de cada alumno y alumna (Programas de refuerzo, programas específicos, adaptaciones curriculares...).	- EOE y EOC. Durante todo el curso.
Ofrecer soporte técnico y material a a alumnado con NEAE y a las familias de los mismos/as.	- EOE y EOC. Durante todo el curso.

Informar al profesorado de la responsabilidad que tiene de participar en la Evaluación Psicopedagógica del alumnado y recabar su colaboración durante el proceso.	- EOE Durante todo el curso.
Asesorar en todas aquellas cuestiones que posibiliten una atención educativa personalizada e integral, tanto organizativa como curricular.	- EOE y EOC. Durante todo el curso.
Asesorar al Maestro/a especialista de Pedagogía Terapéutica en el diseño, puesta en marcha y evaluación de Adaptaciones Curriculares Significativas para el alumnado que por diversas razones presenta necesidades educativas especiales.	- EOE Durante todo el curso.
Asesorar a tutores y Equipos docentes en la realización de Adaptaciones Curriculares.	-EOE, Especialista en PT Durante todo el curso.
Asesorar y orientar a tutores de Educación Infantil sobre la implementación de un Programa de Estimulación del Lenguaje Oral de manera sistemática.	-Especialista AL Septiembre/Asesoramiento durante el curso.
ACTIVIDADES	RESPONSABLE/ TEMPORALIZACIÓN
Realizar sesiones de trabajo con el ETCP y los Equipos Docentes para analizar la situación del alumnado y tomar decisiones oportunas para el alumnado que por diversas razones no siguen el ritmo habitual del aula ordinaria.	- ETCP - Equipos docentes - EOC. - Orientador/a Durante todo el curso
Decidir las medidas de atención a la diversidad generales que se van a poner en marcha durante el curso, en función de las necesidades detectadas, de acuerdo con las Instrucciones de 8 de marzo de 2017 , así como las específicas de acuerdo a estas mismas instrucciones, para el alumnado que presenta NEAE y llevar todas ellas a la práctica.	- Equipo Directivo - EOE - EOC. - ETCP Primer trimestre.
Seguimiento y evaluación de las distintas medidas propuestas y adoptadas.	- Tutor/a. -Equipo Docente. - EOC. - E.O.E. Trimestralmente
Ofrecer impresas al profesorado las ACS del alumnado al que atiendan para poder programar lo que va a	- Profesorado que atienda a este alumnado

trabajar durante el curso.	- PT y AL Inicio de curso
Presentar al profesorado de Ed. Infantil el Programa de Estimulación de Lenguaje Oral en una reunión a inicio de curso (de qué se trata y como se trabaja en el aula). Realizar un seguimiento del mismo y ofrecer asesoramiento.	- AL y Especialista AL del EOE - Ciclo de Ed. Infantil y primer ciclo de primaria. Inicio de curso y asesoramiento durante el curso.

3.3 OBJETIVOS Y ACTIVIDADES RESPECTO AL ALUMNADO

OBJETIVOS	RESPONSABLE
Contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje, mediante un seguimiento global de los procesos de aprendizaje del alumnado para detectar las dificultades y necesidades, y articular las respuestas educativas adecuadas conforme a las Instrucciones del 8 de marzo de 2017 de la Junta de Andalucía.	- Tutor/a - Equipos de Ciclo - Equipo Docente (Asesoramiento y apoyo del EOC, E. O. E.)
Prevenir las Dificultades de Aprendizaje y la desmotivación del alumnado que por diversas circunstancias no sigue el ritmo habitual de su grupo-clase y articular las medidas que se estimen oportunas en el caso de que las dificultades ya estén presentes	- Tutor/a - Equipos de Ciclo - Equipo Docente - Maestro/a especialista de PT, AL, Compensatoria, ATAL, profesor/a de apoyo - Asesoramiento y apoyo del E. O. E.
Diseñar, desarrollar y realizar un seguimiento de las actividades de recuperación e intervenciones educativas específicas. Realizar un seguimiento exhaustivo del alumnado que está desarrollando algún Programa de Refuerzo Educativo de los elegidos por el Centro para el curso escolar. Los Programas de Refuerzo Educativo, se revisarán a acabar cada trimestre.	- Tutor/a - Equipos de Ciclo - Equipo Docente. - Asesoramiento y apoyo del E. O. E.)
ACTIVIDAD	RESPONSABLE/ TEMPORALIZACIÓN
Prevención, detección e intervención con el alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo y dentro de éste el de necesidades educativas especiales (Anexo II de Instrucciones de 8 de marzo de 2017)	- Tutor/a - Equipos de Ciclo - Equipo Docente - Asesoramiento y apoyo del E.O.E.

	Durante todo el curso
Evaluación Psicopedagógica del alumnado con necesidades educativas especiales.	Orientadora que realiza el Informe Durante todo el curso
Asesoramiento en las medidas de atención a la diversidad diferentes a las ordinarias para el alumnado considerado de necesidades educativas especiales.	- EOE - Equipo de orientación de centro Durante todo el curso
Realización de programas de refuerzo para los ACNEAE y AACCI.	-Tutor y especialistas con el asesoramiento del Equipo de Orientación Durante todo el curso.
Realización de AC significativas para el alumnado con NEE.	Especialista en P. T. y equipo docente con el asesoramiento del EOE Durante todo el curso.
Seguimiento de las medidas adoptadas para el alumnado, tanto las llevadas a cabo con el alumnado dado de alta en el programa informatizado Séneca con NEE, como para el resto de alumnos/as que presentan dificultades de aprendizaje por cualquier otra circunstancia y han sido objeto de las medidas de atención a la diversidad adoptadas por el Centro para el curso escolar. Adopción de nuevos acuerdos en relación a dichas medidas cuando proceda.	- Tutor/a - Equipo Docente - EOC. -Asesoramiento y apoyo técnico del EOE Trimestralmente
Evaluación de las medidas adoptadas y del grado de consecución de los objetivos propuestos para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.	- Tutor/a - Equipo Docente - EOC - Asesoramiento y apoyo técnico del EOE Durante todo el curso, con el

	objetivo fundamental de que resulte un cauce efectivo para ir introduciendo modificaciones en la práctica educativa con el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

3.4 OBJETIVOS Y ACTIVIDADES RESPECTO A LAS FAMILIAS

OBJETIVOS	RESPONSABLE/ TEMPORALIZACIÓN
Recabar la información de tipo familiar pertinente para la toma de decisiones educativas, así como su opinión.	-Tutor/a, especialista en PT, AL, ATAL Y COMPE. (cotutoría) (Asesoramiento del EOE) Trimestralmente
Informarles, asesorarles y orientarles acerca de las medidas finalmente adoptadas en el Centro Educativo en torno a la Educación de sus hijos/as y recabar su colaboración desde el hogar en su puesta en marcha.	-Tutor/a, especialista en PT, AL Y COMPE (cotutoría) (Asesoramiento del EOE) Trimestralmente
Incrementar la comunicación con la familia en relación al proceso educativo del los ACNEAE, con el objeto de garantizar que la respuesta sea la más coherente en función de las posibilidades disponibles y de recursos personales y materiales, tanto en el centro como en el hogar.	-Tutor/a, especialista en PT, AL, ATAL y COMPE (cotutoría) (Asesoramiento del EOE) Trimestralmente
ACTIVIDAD	RESPONSABLE/ TEMPORALIZACIÓN
Establecer entrevistas con los padres, madres o tutores del ACNEAE para recabar información sobre el contexto familiar, en relación con variables de influencia educativa.	- Tutor/a - Especialista en PT, AL, ATAL, COMPE (cotutoría) -Maestro de refuerzo educativo. - EOE Durante todo el curso
Realizar entrevistas grupales e individuales, con el fin de asesorar a los padres sobre las actitudes, valores, actividades y programas que pueden desarrollar con sus	- Tutor/a - Especialista en PT, AL, ATAL Y COMPE (cotutoría)

hijos/as para apoyar y contribuir al desarrollo personal y educativo.	- Maestro de refuerzo educativo - EOE Durante todo el curso
Entrevistas individuales para informar acerca de las diferentes asociaciones y recursos que existen en la comunidad en relación a las necesidades educativas especiales que presentan sus hijos/as.	- EOE Durante todo el curso
Establecer compromisos educativos y de convivencia	-EOE -Maestra del programa de unidad de acompañamiento y orientación familiar y personal

3.5 OBJETIVOS Y ACTIVIDADES RESPECTO A LOS AGENTES EXTERNOS

OBJETIVOS	RESPONSABLE/ TEMPORALIZACIÓN
Recabar la información pertinente para la toma de decisiones educativas.	-Tutor/a, especialista en PT, AL, ATAL y COMPE (cotutoría) (Asesoramiento del EOE) Trimestralmente
Informar y ser informados sobre las medidas finalmente adoptadas en el Centro Educativo en torno a la Educación del alumnado y recabar su colaboración desde el servicio externo en su puesta en marcha.	-Tutor/a, especialista en PT, AL, ATAL y COMPE (cotutoría). (Asesoramiento del EOE) Trimestralmente
Incrementar la comunicación con los agentes externos en relación al proceso educativo de los ACNEAE, con el objeto de garantizar que la respuesta sea la más coherente en función de las posibilidades disponibles y de recursos personales y materiales, tanto en el centro como en los servicios externos.	-Tutor/a, especialista en PT, AL, ATAL y COMPE (cotutoría). (Asesoramiento del EOE) Trimestralmente

ACTIVIDAD	RESPONSABLE/ TEMPORALIZACIÓN
Atender a la citación por parte de los agentes externos, previa autorización de los padres a los mismos, del alumnado con NEAE para intercambiar información y establecer líneas de trabajo conjuntas.	<ul style="list-style-type: none"> - Tutor/a - Especialista en PT, AL, ATAL y COMPE (cotutoría) - Especialista responsable de los diferentes agentes externos - EOE <p>Durante todo el curso</p>
Generalizar el uso de la agenda o cuaderno volante como medio de comunicación y coordinación, para favorecer el trabajo coordinado.	<ul style="list-style-type: none"> - Tutor/a - Especialista en PT, AL, ATAL y COMPE (cotutoría) - Especialista responsable de los diferentes agentes externos <p>Durante todo el curso</p>

4. ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA

La respuesta educativa para **atender a la diversidad** comprende todas aquellas actuaciones que en el marco de la escuela inclusiva, tienen en cuenta que cada uno de los alumnos y alumnas es susceptible de tener **necesidades** educativas, específicas o no, especiales o no y, en consonancia con ellas, **requieren** unas **medidas y recursos** que les hagan posible acceder y permanecer en el **sistema educativo en igualdad de oportunidades**, favoreciendo el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y garantizando así el derecho a la educación que les asiste.

La respuesta educativa para atender a la diversidad del alumnado se compone de medidas generales y específicas, y recursos que también pueden ser generales y específicos. La combinación de dichas medidas y recursos dará lugar a distintos tipos de atención educativa, distinguiéndose entre atención educativa ordinaria y atención educativa diferente a la ordinaria.

4.1 ATENCIÓN EDUCATIVA ORDINARIA.

Se considera atención educativa ordinaria la aplicación de medidas generales a través de recursos personales y materiales generales, destinadas a todo el alumnado definidas por el centro en su proyecto educativo, se orientan a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado.

Estas medidas generales implican tanto actuaciones preventivas y de detección temprana de necesidades, como actuaciones de intervención dirigidas a todo el alumnado o parte del mismo. Se consideran **MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**:

- Aplicación de **programas** de carácter **preventivo**.
- La **detección temprana** y la **intervención inmediata** con el alumnado que presente dificultades en su desarrollo y aprendizaje, así como el que presente altas capacidades intelectuales, especialmente en los primeros niveles educativos.
- La definición de criterios para la **organización flexible tanto de los espacios y tiempos** como de los recursos personales y materiales para dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado.
- La **adecuación de las programaciones didácticas** a las necesidades del alumnado.
- **Metodologías basadas atendiendo al diseño universal del aprendizaje (DUA)**, en el trabajo cooperativo, en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales, aprendizaje por proyectos y otras que promuevan el principio de inclusión.
- La realización de **acciones personalizadas de seguimiento y acción tutorial**, así como aquellas de ámbito grupal que favorezcan la participación del alumnado en un entorno seguro y acogedor.
- Actividades de **refuerzo educativo** con objeto de mejorar las competencias del alumnado.
- **Actividades de profundización** de contenidos y estrategias específicas de enseñanza aprendizaje que permitan al alumnado desarrollar al máximo su capacidad y motivación.
- **Agrupamientos flexibles** para la atención al alumnado en un grupo específico.
- **Desdoblamiento de grupos** en las áreas y materias instrumentales, con la finalidad de reforzar su enseñanza.
- **Apoyo en grupos ordinarios** mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula para reforzar los aprendizajes instrumentales básicos del alumnado.
- La **permanencia de un año más en el mismo curso**, una vez agotadas el resto de medidas generales.
- **Programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas.**
- **Programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos.**

- **Planes específicos** personalizados para el alumnado que no promoció de curso.
- **Programas para la mejora del aprendizaje y el rendimiento** (PMAR).
- Cualquier otra medida general regulada por orden por la Consejería competente en materia de educación.

Los **RECURSOS PERSONALES DE CARÁCTER GENERAL PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA AL ALUMNADO**, son los siguientes:

- El equipo directivo.
- Los tutores y tutoras.
- Maestros/as encargados de impartir las áreas o materias correspondientes a las distintas etapas educativas.
- Maestro de apoyo a las áreas o materias del currículo.
- Orientadores y orientadoras y otros profesionales de los EOE.

PLANIFICACIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA ORDINARIA

La planificación y desarrollo de las medidas generales de atención a la diversidad a través de los recursos generales para la atención de todo el alumnado, requieren una organización a nivel de centro y de aula.

A NIVEL DE CENTRO: Las **programaciones didácticas** y el PAD articularán y concretarán las medidas de atención a la diversidad. Estas actuaciones deben entenderse como una acción global que implica a toda la comunidad educativa y muy especialmente al profesorado de nuestro centro en su conjunto.

A NIVEL DE AULA: Teniendo en cuenta lo anterior, la atención educativa ordinaria a nivel de aula se basará en la metodología del diseño universal del aprendizaje (DUA) favorecedoras de la inclusión, organización de los espacios y los tiempos, así como la diversificación de los procedimientos e instrumentos de evaluación que permitan mayores posibilidades de adaptación a los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado.

ADAPTACIONES EN LOS ELEMENTOS DEL CURRÍCULO FAVORECEDORAS DE LA INCLUSIÓN

Habrá que cuidar determinados aspectos en función de las **necesidades educativas** que presente el alumno/a:

METODOLOGÍAS DIDÁCTICAS Desde el centro destacamos el aprendizaje por ABP, estaciones de aprendizaje, trabajo cooperativo.

En relación al **espacio:**

- Ubicación cercana al docente

ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS Y LOS TIEMPOS

- Espacios correctamente iluminados.
- Espacios que posibiliten una adecuada interacción con el grupo clase
- Distribución de espacios para posibilitar la interacción entre iguales.
- Pasillos lo más amplios posibles (dentro del aula).
- Ubicación del material accesible a todo el alumnado,
- etc.

En relación con los **tiempos**:

- Contar con flexibilidad horaria para permitir que las actividades y tareas propuestas se realicen a distintos ritmos, es decir, alumnado que necesitará más tiempo para realizar la misma actividad o tarea que los demás y otros que requerirán tareas de profundización, al ser, previsiblemente, más rápidos en la realización de las actividades o tareas propuestas para el todo el grupo.
- Debemos tener en cuenta que, lo que se pretende es que el alumno/a sepa o haga algo concreto, pero no en un momento concreto y único.

PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

- Uso de métodos de evaluación alternativos a las pruebas escritas.
- La observación diaria del trabajo del alumnado.
- Es imprescindible transcender de procedimientos de evaluación que se centran únicamente en la adquisición final de contenidos, sin fijarse en otros aspectos colaterales, e igualmente relevantes, como pueden ser las interacciones entre el alumnado.
- Usar portafolios, registros anecdóticos, diarios de clase, listas de control, escalas de estimación...
- **Adaptaciones en las pruebas escritas.**
 - Adaptaciones de **formato**: realización de la prueba haciendo uso de un ordenador, presentación de las preguntas de forma secuenciada y separada (por ejemplo, un control de 10 preguntas se puede presentar en dos partes de 5 preguntas cada una o incluso se podría hacer con una pregunta en cada folio hasta llegar a las 10), presentación de los enunciados de forma gráfica, en

imágenes y/o pictogramas, pruebas escritas en Braille o con texto ampliado (tamaño de fuente, tipo de letra, grosor...), selección de aspectos relevantes y esenciales del contenido que se pretende que el alumno/a aprenda, sustitución de la prueba escrita por una prueba oral, lectura de las preguntas por parte del profesor/a, supervisión de la prueba escrita durante su realización (para no dejar preguntas sin responder)...

- Adaptaciones de **tiempo**: conceder más tiempo para la realización de la prueba aprovechando los módulos de mayor atención por parte del alumno/a.

4.2 ATENCIÓN EDUCATIVA DIFERENTE A LA ORDINARIA

Cuando el alumnado con NEAE, que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales., anteriormente citadas, es necesario llevar a cabo unas medidas específicas. Estas medidas implican modificaciones en los **elementos organizativos** (personales: PT, AL, ATAL, COMPENSATORIA, maestro de refuerzo educativo; materiales: sistemas alternativos/aumentativos de la comunicación, adaptadores para el uso del ordenador, mobiliario adaptado...) y/o **curriculares** (adaptaciones en los elementos del currículo)

La propuesta de adopción de estas medidas vendrá determinada por las conclusiones obtenidas tras la realización de la evaluación psicopedagógica y serán recogidas en el informe de evaluación psicopedagógica.

Se consideran **MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**, las que siguen:

PLANIFICACIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA DIFERENTE A LA ORDINARIA

La planificación y desarrollo de las medidas específicas de atención a la diversidad requieren una organización a nivel de centro y de aula.

A NIVEL DE CENTRO	<p>El Equipo Orientación con el asesoramiento del EOE:</p> <ul style="list-style-type: none">- Impulsará actuaciones para la sensibilización, formación e información relacionadas con la atención al alumnado con NEAE.- Establecerá líneas de actuación, mecanismos y cauces de participación en relación al proceso de detección, identificación y valoración de las NEAE.- Establecerá los cauces de coordinación entre el Equipo de Orientación y el equipo docente que atiende al alumnado con NEAE.- Velará por la inclusión del alumnado con NEAE en la vida del centro.- Organizará los espacios y horarios del centro teniendo en cuenta las NEAE del alumnado, así como la atención educativa diferente a la ordinaria que reciben. <p>Durante el mes de septiembre el equipo de orientación será el encargado de organizar las medidas de atención a la diversidad para el curso. Dicha actualización será recogida en el <u>Anexo 1: Cuadro de medidas de atención a la diversidad</u></p> <p>Este anexo será completado por el equipo de orientación del centro. (PT, AL, ATAL, COMPE, Programa de Unidad de Acompañamiento y Orientación Personal y Familiar).</p>
A NIVEL DE AULA	<p>El Equipo de Orientación asesorará al Equipo Docente en la atención educativa del alumnado con NEAE y aplicará medidas educativas generales y específicas que conformen la respuesta educativa ajustada a sus necesidades. Para ello:</p> <ul style="list-style-type: none">- Se priorizará la atención en el aula ordinaria.- Se ajustarán las Programaciones Didácticas tomando medidas de ampliación y refuerzo del currículo para responder a las NEAE.
	<p>Medidas educativas:</p> <ul style="list-style-type: none">- Adaptaciones de Acceso (AAC)- Programa de refuerzo educativo para los ACNEAE- Adaptaciones Curriculares Significativa (ACS) (sólo Educación Primaria)- Programas Específicos (PE)- Programas de Enriquecimiento Curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales (PECAI)

	<ul style="list-style-type: none"> - Adaptaciones Curriculares para el alumnado con altas capacidades (AACCI). - Flexibilización del periodo de escolarización. - Permanencia Extraordinaria (Sólo NEE) - Escolarización en un curso inferior al correspondiente por edad para alumnado de incorporación tardía en el Sistema Educativo (solo COMPE) <p><i>(La definición de cada medida específica de carácter educativo se puede encontrar en las Instrucciones del 8 de marzo de 2017)</i></p>
<p>A NIVEL INDIVIDUAL</p>	<p>Medidas asistenciales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alimentación - Desplazamiento - Control postural/ sedestación - Transporte adaptadores - Control de Esfínteres - Uso WC - Higiene y aseo personal - Vigilancia - Supervisión Especializada <p>Recursos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personales <i>Profesorado especialista</i> (PT, AL, maestros/as y profesores/as de los Equipos específicos de atención al alumnado con discapacidad visual (ONCE), ATAL, maestra de compensatoria, maestra del programa de Unidad de Acompañamiento y Orientación personal y familiar) - Personal no docente PTIS cuando sea necesario - Personal externo al centro (EOE, EOEes especializados: limitación funcional de la movilidad, atención temprana, trastorno del espectro autista, discapacidad auditiva, trastornos graves del comportamiento, y altas capacidades; asociaciones) - Materiales <ul style="list-style-type: none"> ● Barreras Arquitectónicas ● Mobiliario Adaptado ● A.T. Desplazamiento ● A.T. Control postural ● A.T. uso WC ● A.T. Comunicación

- Ayudas Ópticas, no ópticas o electrónicas
- A.T. No Homologadas: periféricos/ software/ equipos
- Equipo de FM.

4.2.1 AULA DE AUDICIÓN Y LENGUAJE (AL)

El centro dispone de una maestra especialista de Audición y Lenguaje (AL) a tiempo completo, cuyas intervenciones se realizan tanto en el aula ordinaria como en el aula de AL cuando las actividades requieren de un ambiente, material y/o recursos más específicos. Se atiende al alumnado a nivel individual o pequeño grupo según sus características, NEAE, edad, compatibilidad de Programas Específicos e intereses comunes.

El aula de AL se encuentra en el edificio de primer ciclo. Es un espacio amplio que ofrece un ambiente cálido y seguro, distribuido por zonas de trabajo según la actividad que se desarrolle y con una distribución de materiales concreta.

El horario para atender a los niños/as se elabora atendiendo al número de alumnos/as con NEAE en el área de comunicación y Lenguaje, a las necesidades que cada uno/a precisa y al tipo de déficit y grado de afectación que presenta y, por otro lado, se elabora de forma coordinada con la maestra de PT y teniendo en cuenta el horario de las aulas ordinarias.

AUDICIÓN Y LENGUAJE (AL)	
<p>FUNCIONES (Instrucciones de 08 de marzo de 2017)</p>	<p>Según las Instrucciones de 8 de marzo de 2017 se recogen:</p> <p>La prevención, detección, intervención la evaluación de los trastornos de la comunicación y lenguaje, implantación de sistemas de comunicación no verbal (SAAC), trastornos de habla y NEE donde el componente lingüístico y comunicativo esté afectado.</p> <p>La maestra en audición y lenguaje, en coordinación con los demás profesionales de la educación y la familia del alumnado, proporciona orientaciones y asesora sobre el ámbito comunicativo-lingüístico.</p>
<p>CRITERIOS DE INCORPORACIÓN</p>	<p>Para el inicio de una intervención especializada se requiere que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El alumnado con NEE disponga de un dictamen de escolarización en el que se determine la necesidad de intervención especializada por parte de la especialista. - Para alumnado con otras NEAE, la atención especializada por parte de maestro o maestra de audición y lenguaje, debe

	<p>estar contemplada en el Informe de Evaluación Psicopedagógica (IEP).</p>
<p>ALUMNADO</p>	<p>Interviene en 2º ciclo de educación infantil y en toda la etapa de educación primaria, cuando el alumno/a requiera atención especializada para el desarrollo de sus habilidades lingüísticas y de comunicación de manera personalizada (en sesiones de grupo o individuales). Entre los supuestos en los que se considera necesaria esta atención especializada son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trastornos graves del desarrollo (trastorno grave del desarrollo del lenguaje/ retraso evolutivo grave o profundo). - Trastornos de la comunicación (afasia/ TEL/ disglosia/ disartria/ disfemia cuando comprometa el desarrollo curricular en Ed. Primaria). - Discapacidad auditiva (moderada/severa/profunda/implante coclear). - Trastornos del espectro autista. - Discapacidad intelectual con las funciones comunicativas afectadas.
<p>CRITERIOS DE AGRUPAMIENTO Y ATENCIÓN EDUCATIVA</p>	<p>De forma general, las prioridades de atención directa se establecerán atendiendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - A la gravedad del caso, en orden al tipo y grado de afectación, y a las dificultades que pueda generar en el acceso a los aprendizajes en las áreas de comunicación oral y comunicación escrita. No será la discapacidad o el trastorno lo que determina la intervención, sino las necesidades educativas específicas manifestadas en el área lingüística o en el ámbito de la comunicación, vinculadas a los mismos. - A la edad cronológica inferior. Así, el alumnado cuyo déficit pueda comprometer el desarrollo de la comunicación además del lenguaje, es el primer beneficiario de la intervención. - Igualmente se agrupará al alumnado de forma individual o grupal atendiendo a las necesidades de comunicación, habla y lenguaje que presente.

<p>HORARIO</p>	<ul style="list-style-type: none"> - En primer lugar de prioridad, se tendrá en cuenta el alumnado NEE en cuyo dictamen de escolarización se determine necesidad de intervención. - En segundo lugar, los alumnos/as de EP con otras NEAE en el ámbito del lenguaje y la comunicación que hayan sido evaluados por el Equipo de Orientación Educativa (EOE) de la zona, en cuyo informe de evaluación psicopedagógica se oriente intervención del maestro/a de audición y lenguaje. - El horario será flexible y podrá modificarse en función de la evolución de los alumnos y de aquellas circunstancias que lo requieran.
<p>INTERVENCIÓN Y ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS</p>	<p>Se basará en el aprendizaje significativo partiendo del nivel de desarrollo del alumnado, dedicando atención especial a la motivación, a los intereses y a las capacidades del alumnado, creando un clima afectivo y de confianza.</p> <p>Todos los aprendizajes se harán de forma individualizada teniendo en cuenta: el nivel de aprendizaje básico, el grado de conocimiento, el ritmo de trabajo, el umbral de fatiga, las características personales, intereses y motivación.</p> <p>Estrategias metodológicas empleadas: estaciones de aprendizaje, trabajo cooperativo, aprendizaje basado en proyectos.</p>
<p>EVALUACIÓN</p>	<p>A lo largo del curso escolar se generarán los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - programas específicos. Durante el primer trimestre. La evaluación se realizará previa sesión de evaluación. - Seguimiento de los programas específicos. Tras la sesión de evaluación. - Evaluación final de los programas específicos. Al finalizar el curso escolar.

4.2.2. AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN (AAI)

AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN (AAI)	
FUNCIONES (art. 19 Orden de 20 /082010)	<ul style="list-style-type: none">• La atención e impartición de docencia directa para el desarrollo del currículo al alumnado con NEE cuyo dictamen de escolarización recomiende esta intervención. Podrá atender al alumnado con otras NEAE en el desarrollo de intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades.• La realización, en colaboración con el profesorado del área encargado de impartirla y con el asesoramiento del EO, de las ACS.• La elaboración y adaptación de material didáctico, así como la orientación al resto del profesorado para la adaptación de los materiales curriculares y de apoyo.• La tutoría del alumnado con NEE al que imparte docencia.• La coordinación con los profesionales de la orientación educativa, con el personal de atención educativa complementaria y con otros profesionales que participen en el proceso educativo del alumnado con NEE
CRITERIOS DE INCORPORACIÓN	<ul style="list-style-type: none">• Alumnado que requiera atención especializada para el desarrollo de las ACS y/o PE en 2º ciclo de EI y EP.• El alumnado debe tener realizados por el EOE la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización con modalidad B que recomiende esta intervención.
ALUMNADO	<ul style="list-style-type: none">• Alumnado con diferentes grados de capacidades (DIS) determinadas por una discapacidad física, psíquica, sensorial o trastornos graves de la conducta. (Con evaluación psicopedagógica y dictamen de escolarización).• Alumnado de incorporación tardía o de carácter compensatorio (DES) determinadas por un desfase curricular debido a la influencia de factores adversos de orden cultural o sociocultural y/o por condiciones personales e historial escolar. (Evaluación psicopedagógica e informe, no dictamen).• Alumnado con dificultades de aprendizaje o con insuficiente nivel curricular (con un desfase en el rendimiento escolar sin que exista discapacidad ni desventaja sociocultural (DIA).

<p>CRITERIOS DE AGRUPAMIENTO Y ATENCIÓN EDUCATIVA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El agrupamiento del alumnado se hará en función del nivel de competencia curricular y de grado de funcionalidad de los grupos. • La atención educativa al alumnado con NEE escolarizado en grupos ordinarios con apoyos en periodos variables se llevará a cabo, preferentemente, en dicho grupo. No obstante, podrán desarrollarse intervenciones específicas individuales o grupales fuera del aula ordinaria cuando se considere necesario.
<p>HORARIO</p>	<p>El horario será flexible y podrá modificarse en función de la evolución de los alumnos y de aquellas circunstancias que lo requieran.</p>
<p>ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS</p>	<p>Se partirá del NCC del alumnado llevando a cabo los siguientes tipos de actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Introducción: para motivar al alumnado respecto al contenido a trabajar. Uso de material manipulativo. • Desarrollo: fichas propias del contenido o trabajo en el cuaderno • Final: refuerzo del contenido trabajado usando nuevas tecnologías.
<p>DOCUMENTACIÓN</p>	<p>A lo largo del curso se generarán los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plan de apoyo anual. - Programas específicos (Séneca) - Informe de Evaluación Trimestral. Seguimiento de los PE (Séneca) - Evaluación final de los PE.* - Diario de aula. <p>*Estos documentos se guardarán a final del mismo en el expediente académico de cada alumno/a y en formato digital en el Drive del centro.</p>

4.2.3 AULA DE ATAL

AULA TEMPORAL DE ADAPTACIÓN LINGÜÍSTICA (ATAL)	
FUNCIONES (Orden 15 de enero de 2007)	<ul style="list-style-type: none">• La integración social y cultural de los alumnos inmigrantes.• El apoyo para la consecución de unos objetivos académicos que se requieren para el desenvolvimiento de dichos alumnos como parte activa y participativa de la sociedad andaluza, española y europea.• Facilitar la atención específica del alumnado inmigrante con desconocimiento del español con un programa singular que apoye la adquisición de competencias lingüísticas y comunicativas.
CRITERIOS DE INCORPORACIÓN	Alumnado inmigrante con desconocimiento del español como lengua vehicular.
ALUMNADO	Alumnado inmigrante con desconocimiento del español como lengua vehicular del 2º y 3º ciclo de educación primaria (EP).
CRITERIOS DE AGRUPAMIENTO Y ATENCIÓN EDUCATIVA	<ul style="list-style-type: none">• El agrupamiento del alumnado se realizará en función de su nivel de competencia lingüística y curricular, adaptándonos a su horario ordinario, dado que respetaremos aquellas asignaturas que faciliten el proceso de integración y socialización del alumnado (plástica, música y educación física).• La atención educativa se realizará en función de la disponibilidad horaria.
HORARIO	El horario será flexible y podrá modificarse en función de la evolución de los alumnos y de aquellas circunstancias que lo requieran.
ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS	<ul style="list-style-type: none">• Ayudaremos a dominar las destrezas básicas del lenguaje: escuchar, hablar, leer y escribir, y reflexionar sobre el propio lenguaje para mejorarlo y enriquecerlo.• La intervención educativa se dirige tanto a aspectos comprensivos como expresivos y facilitarle las claves para

poder entender los mensajes que recibe conforme a una actitud activa y crítica.

- A partir de experiencias cercanas y utilizando el vocabulario de cada unidad didáctica comenzará el proceso de enseñanza aprendizaje. La expresión debe transmitir sus sentimientos, ideas, vivencias y construir nuevas ideas, a darles forma, a organizarlas con una estructura coherente, etc.
- Este proceso será significativo, fomentado la iniciativa personal y la capacidad del alumnado.
- A través de la individualización nos adaptaremos a cada nivel y ritmo de trabajo.
- La interacción entre el alumnado y entre el maestro y el alumnado a la hora de producir tanto oralmente como por escrito será otra premisa a tener en cuenta a la hora de desarrollar su creatividad.
- La forma de transmitir los contenidos será de forma globalizada. Se estudiarán partiendo de lo más inmediato, utilizando vocabulario concreto en un principio, y pasando después a conceptos más abstractos. Cada uno de ellos se enfocará en diferentes niveles de dificultad, dependiendo del nivel de competencia lingüística de cada alumno/a.

DOCUMENTACIÓN

A lo largo del curso se generarán los siguientes documentos:

- Evaluación trimestral.
- Memoria final.

Estos documentos se guardarán a final del mismo en el expediente académico de cada alumno/a y en formato digital en el Drive del centro.

4.2.4 COMPENSACIÓN EDUCATIVA.

COMPENSACIÓN EDUCATIVA	
FUNCIONES Instrucciones de 30 de junio de 2011	<ul style="list-style-type: none">• Colaborar con los tutores/as para reforzar y optimizar la acción tutorial.• Contribuir a la mejora del Plan de Compensación Educativa tomando este como base.• Colaborar con el Equipo de Orientación Educativa con el fin de eliminar las barreras en el aprendizaje y fomentar al máximo las capacidades del alumnado con necesidades específicas.• Desarrollar actividades desde una óptica inclusiva.• Colaborar en el diagnóstico, selección del alumnado, organización de espacios y tiempo y en el desarrollo de actividades complementarias.• Intervención en el tránsito a otra etapa, así como en su acogida.• Participar en el proceso de evaluación.• Contribuir a una mejora del clima del centro, ejerciendo funciones de mediación y de resolución de conflictos.
CRITERIOS DE INCORPORACIÓN	Tendrá preferencia aquel alumnado que figure en el censo de Compensatoria sin detrimento de todo aquel que presente uno o varios criterios de selección por encontrarse en situación de desventaja por pertenecer a colectivos sociales desfavorecidos o a grupos étnicos, por encontrarse en situación de enfermedad u hospitalización, por pertenecer a familias desestructuradas, etc.
ALUMNADO	La docente de Compensatoria podrá atender a todo el alumnado del centro pero de forma particular al que tiene asignado por presentar necesidades de apoyo, cumplir con los requisitos y no contar con otros recursos personales más específicos para la atención a las necesidades que presenta.

CRITERIOS DE AGRUPAMIENTO Y ATENCIÓN EDUCATIVA	<p>Se tendrá en cuenta la formación de grupos flexibles según se vea conveniente en coordinación con los tutores/as.</p> <p>Se atenderá de forma individualizada o en pequeños grupos, tanto dentro del aula como en el aula de compensatoria según sea más provechoso teniendo en cuenta la dinámica de la clase en cada momento. El apoyo será de forma preferente dentro del aula.</p>
HORARIO	<p>El horario será flexible y podrá modificarse en función de la evolución de los alumnos y de aquellas circunstancias que lo requieran.</p>
ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS	<p>Atención de forma cooperativa en grupos flexibles dentro del aula.</p> <ul style="list-style-type: none"> * Refuerzo dentro del grupo- aula. * Atención individualizada.
DOCUMENTACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Programación anual - Evaluación final de los alumnos atendidos <p>Estos documentos se guardarán al final del mismo en el expediente académico de cada alumno/a y en formato digital en el Drive del centro.</p>

4.2.5. Programa de Unidad de Acompañamiento y Orientación Personal y Familiar

Programa de Unidad Acompañamiento y Orientación Personal y Familiar

FUNCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - Identificar y seleccionar al alumnado en riesgo de repetición desde 2º de Educación Primaria. - Elaborar una programación que se ubicará en el Sistema de Información Séneca. - Acompañar la trayectoria educativa de este alumnado desde Educación Primaria diseñando vías que promuevan el enriquecimiento de los aprendizajes. - Informar al tutor o tutora, centro docente y Servicio de Inspección Educativa. - Participar en acciones relacionadas con el Plan de Orientación y Acción Tutorial y el Plan de Convivencia.
------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar actuaciones personalizadas con el alumnado seleccionado. - Ayudar a mejorar o promover diferentes contextos de aprendizaje no formales e informales. - Colaborar con los tutores, Equipos de Orientación Educativa de la zona o con los Departamentos de Orientación de los centros. - Incorporarse y participar en la Comisión de Absentismo Escolar. - Elaborar una memoria evaluativa intermedia y otra final. - Participar en reuniones y/o actividades formativas implementadas desde la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa.
<p>CRITERIOS DE INCORPORACIÓN Y DESTINATARIOS</p>	<p>1. Son destinatarios de este Programa los centros docentes públicos que se encuentren incluidos en la Resolución definitiva de 16 de noviembre de 2021 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar por la que se aprueban las listas definitivas de centros docentes públicos autorizados y excluidos en el Programa de Unidades de Acompañamiento y Orientación Personal y Familiar en la que se publica la relación de centros docentes autorizados para el desarrollo del Programa de Unidades de Acompañamiento y Orientación Personal y Familiar.</p> <p>2. Igualmente, son destinatarios de este Programa los centros docentes sostenidos con fondos públicos que se encuentren incluidos en la Resolución definitiva de 18 de julio de 2022 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se aprueban las listas definitivas de centros docentes sostenidos con fondos públicos autorizados y excluidos en el Programa Unidades de Acompañamiento y Orientación Personal y Familiar en la que se publica la relación de centros docentes autorizados para el desarrollo del Programa de Unidades de Acompañamiento y Orientación Personal y Familiar para el curso 2022/2023 y el curso 2023/2024.</p> <p>3. El destinatario último de las medidas a desarrollar es el alumnado matriculado en estas enseñanzas y sus familias, con especial atención a situaciones de vulnerabilidad desde el punto de vista socioeducativo. Se establecerá en coordinación con el equipo directivo y de orientación, una lista de alumnos candidatos, de esta lista se seleccionarán los alumnos destinatarios del programa.</p>
<p>HORARIO</p>	<p>Estas actuaciones se llevarán a cabo en sesiones individualizadas y grupo pequeños de alumnos de forma semanal en el centro.</p>

4.2.6. Personal Técnico de Integración Social

Personal Técnico de Integración Social (PTIS)	
FUNCIONES	<p>Desarrollará parcial o íntegramente las funciones que se describen a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none">- Recibir a los alumno/as en el centro y traslados de los mismos a sus respectivas aulas.- Atender el cumplimiento por parte del alumnado, de las normas habituales de higiene, salud corporal y comportamiento social.- En coordinación con el profesorado, realizar la atención continuada y personalizada de cada alumno mientras está en el aula.- Realizar con el alumnado las actividades y ejercicios para el aprendizaje y adquisición de hábitos que se indiquen para los mismos.- Vigilancia y cuidado, junto al profesorado, de los niños/as con N.E.E durante el recreo.- Suministrar información periódica sobre el alumnado requerida por los familiares, en su caso. Tutores o equipo técnico correspondiente del centro.- Asistir directamente a los alumnos/as que lo requieran durante las comidas.- Participar con el alumnado en actividades de ocio y tiempo libre.- Estudio inicial del alumno/a. observación y evacuación de informe dirigido a la dirección del centro o al equipo técnico en su caso.

4.2.5 REFUERZO EDUCATIVO

Son responsables del desarrollo del programa, el maestro/a de primaria con horario completo de refuerzo educativo (CAR), los profesores/as de educación primaria que disponen de una o varias horas de libre disposición y jefatura de estudios que organizará, coordinará y supervisará el programa.

Para la aplicación de los programas de refuerzo educativo hay que tener en cuenta los siguientes aspectos organizativos:

- Agrupamientos flexibles para la atención al alumnado en un Grupo específico
- Carácter temporal y abierto de las estrategias
- Desdoblamientos de grupos en las áreas y materias instrumentales
- Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del Aula.
- Modelo flexible de horario lectivo semanal, para responder a las necesidades educativas concretas del alumnado

Para un adecuado funcionamiento de las actividades de refuerzo educativo es necesario establecer una estrecha coordinación entre el profesorado que imparte el refuerzo y el que imparte las áreas instrumentales, con el objeto de asegurar la conexión y continuidad entre el trabajo que se realiza en el aula y el que se realiza en las sesiones de refuerzo.

Se procurará que todo el profesorado implicado participe en esta coordinación. Por ello, siempre que se realice una reunión para tratar cualquier aspecto del Plan de Refuerzo Educativo, se convocará al profesorado implicado en el desarrollo del programa y a todos los componentes del ciclo. Los objetivos de la coordinación serán:

- a) Adecuar la programación didáctica realizada a principio de curso a la evolución escolar del grupo de alumnos/as que recibe el refuerzo.
- b) Establecer los criterios de evaluación de los alumnos/as. Estos siempre serán evaluados desde los objetivos y contenidos establecidos y trabajados.
- c) Determinar el momento en el que, en su caso, el alumnado puede dejar de asistir a las mismas.
- d) Realizar el seguimiento y evaluación de los alumnos/as que asisten a las actividades de refuerzo valorando la consecución por parte del alumno de los objetivos previstos.
- e) Evaluar el funcionamiento del propio plan de refuerzo analizando:
 - El grado de cumplimiento de las sesiones de refuerzo programadas.
 - La pertinencia en la toma de decisiones sobre la permanencia o no de cada alumno/a en el refuerzo para la siguiente evaluación en función de su evolución.

Para ello el profesorado de **refuerzo recogerá diariamente lo trabajado en el programa de refuerzo con cada alumno/a**. Además, se irá revisando en las oportunas reuniones de ciclo y en las evaluaciones trimestrales el progreso del alumno/a y las propuestas de mejora.

Para ser atendido por el especialista en Refuerzo Educativo el alumnado debe ser seleccionado en la evaluación inicial y/o a lo largo del curso por el tutor/a y/o maestro/a que imparte las áreas instrumentales.

4.2.6 PROGRAMAS DE REFUERZO

A continuación, se detallan los tipos de programas de refuerzo que se puede llevar a cabo como medida de atención a la diversidad:

PROGRAMA DE REFUERZO EN MATERIAS INSTRUMENTALES	
Finalidad	Asegurar los aprendizajes básicos de Lengua castellana y literatura, Primera Lengua extranjera y Matemáticas que permitan al alumnado seguir con el aprovechamiento de las enseñanzas de educación primaria.
Descripción	Son programas de actividades motivadoras que buscan alternativas al programa curricular de las materias instrumentales. Dichas actividades deben responder a los intereses del alumnado y a la conexión con su entorno social y cultural. Entre éstas, se consideran actividades que favorezcan la expresión y comunicación oral y escrita, tales como la realización de teatros, periódicos escolares, así como el dominio de la competencia matemática, a través de la resolución de problemas cotidianos. La programación debe ser rellenada por el tutor/especialista que imparta el refuerzo.
Destinatarios	Alumnado de educación primaria que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes: a) El alumnado que no promociona de curso. b) El alumnado que, aun promocionando de curso, no ha superado alguna de las áreas o materias instrumentales del curso anterior. c) Aquellos en quienes se detecten, en cualquier momento del ciclo o del curso, dificultades en las áreas o materias instrumentales de Lengua castellana y literatura, Matemáticas y Primera lengua extranjera.
Condiciones	El número de alumnos/as en los programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas no podrá ser superior a quince. El alumnado que supere los déficits de aprendizaje detectados abandonará el programa de forma inmediata y se incorporará a otras actividades programadas para el grupo en el que se encuentre escolarizado.
Responsable	El profesorado que imparta los programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución de su alumnado e informará periódicamente de dicha evolución a las familias. En las sesiones de evaluación se acordará la información que sobre el proceso personal de aprendizaje seguido se transmitirá al alumnado y sus familias. No obstante, los programas de refuerzo de materias instrumentales básicas no contemplarán una calificación final ni constarán en las actas de evaluación ni en el historial académico del alumnado.

PROGRAMA DE REFUERZO PARA LA RECUPERACIÓN DE ÁREAS NO SUPERADAS

Finalidad	Recuperación de los aprendizajes no adquiridos.
Destinatarios	El alumnado que promocione sin haber superado todas las áreas o materias seguirá un programa de refuerzo destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente a dicho programa.
Descripción	Incluirán el conjunto de actividades programadas para realizar el seguimiento, el asesoramiento y la atención personalizada al alumnado con áreas o materias pendientes de cursos anteriores, así como las estrategias y criterios de evaluación.
Responsables	En el caso de áreas y materias no superadas que tengan continuidad en el curso siguiente, el profesorado responsable de estos programas será su tutor/a, o los maestros/as especialistas. En el supuesto de que las materias no tengan continuidad en el curso siguiente se asignará a un profesor/a especialista.

PROGRAMA ESPECÍFICO PERSONALIZADO PARA EL ALUMNADO QUE NO PROMOCIONA

Finalidad	Superación de las dificultades detectadas en el curso anterior.
Destinatarios	Alumnado que no promocione de curso.
Descripción	Se trata de un plan específico personalizado, orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior. Podrán incluir la incorporación del alumnado a un programa de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas, así como un conjunto de actividades programadas para realizar un seguimiento personalizado del mismo y el horario previsto para ello.

En el caso de los alumnos/as que tengan áreas no superadas de cursos anteriores será el especialista correspondiente el que localice los alumnos que tiene su área suspensa para aplicar el programa de recuperación correspondiente.

4.2.7 ADAPTACIONES CURRICULARES

A continuación, se detallan en forma de tabla los tipos de adaptaciones curriculares existentes, a quién van dirigidas y quién es el responsable de elaborarlas y aplicarla, tal y como viene recogido en las **Instrucciones del 8 de marzo de 2017**:

Adaptaciones de Acceso (AAC)	
QUÉ	<p>Provisión o adaptación de recursos específicos que garanticen que el alumnado con NEE que lo precise pueda acceder al currículo. Suponen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - modificaciones en los elementos para el acceso a la información, comunicación y participación; - modificación y habilitación de elementos físicos; participación del personal de atención educativa complementaria.
DESTINATARIO	Alumnado con NEE.
QUIÉN	<p>Propuesta por el orientador/a en el dictamen de escolarización.</p> <p>Aplicación y seguimiento el profesorado de la asignatura o módulo así como del personal de atención educativa complementaria.</p>
DÓNDE	2º ciclo EI / EP.
CÚANDO	Mientras se mantengan las NEE que justifican su propuesta.
REGISTRO	Quedará recogida en el apartado "Atención recibida" del censo de alumnado con NEAE.

Programas de refuerzo para los ACNEAE	
QUÉ	<p>Modificación en la programación didáctica en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - organización, temporalización y presentación de los contenidos - aspectos metodológicos (métodos, técnicas y estrategias de e-a, actividades y tareas, agrupamientos) - procedimientos e instrumentos de evaluación
DESTINATARIO	<p>Alumnado con NEAE con desfase en relación con la programación, de la asignatura objeto de adaptación, del grupo en el que se encuentra escolarizado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En 2º Ciclo EI un desfase en el ritmo de aprendizaje y desarrollo que implique una atención personalizada por el tutor/a. - En EP un desfase curricular de al menos un curso entre el NCC alcanzado y el curso en el que está escolarizado.
QUIÉN	Tutor y/o el maestro de la asignatura a adaptar: cumplimenta la propuesta curricular, aplica y realiza el seguimiento (asesorado por el EO)
DÓNDE	2º ciclo EI / EP
CÚANDO	Se propondrán con carácter general para un curso académico. Al

	finalizar el curso, las personas responsables de la elaboración y desarrollo, en función de los resultados, tomarán las decisiones oportunas.
REGISTRO	<p>Cumplimentada y bloqueada en Séneca antes de la celebración de la sesión de la primera evaluación. En el caso de haberse adoptado a lo largo del curso, antes de la celebración de la sesión de evaluación del trimestre que corresponda.</p> <p>Quedará recogida en el apartado “Atención recibida” del censo de alumnado con NEAE.</p>

Adaptaciones Curriculares Significativa (ACS) (sólo Educación Primaria)

QUÉ	<p>Modificación en la programación didáctica en la consecución de los objetivos y criterios de evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Eliminación y/o modificación de los objetivos - Eliminación y/o modificación de los criterios de evaluación <p>Requieren informe de evaluación psicopedagógica que recoja su propuesta.</p> <p>El alumno será evaluado en la asignatura en función de la adaptación de los objetivos y criterios de evaluación.</p> <p>Las decisiones de promoción se realizarán de acuerdo a los criterios de promoción establecidos en su ACS según el grado de adquisición de las CC, teniendo en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los objetivos y criterios de evaluación fijados. - Posibilidad de permanencia en la etapa. - Edad. - Grado de integración socioeducativa.
DESTINATARIO	<p>Alumnado con NEE que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presenta un desfase curricular de al menos dos cursos en la asignatura objeto de adaptación, entre el NCC alcanzado y el curso en el que está escolarizado. - Presenta limitaciones funcionales derivadas de discapacidad física o sensorial incluidas las derivadas de enfermedades raras y crónicas que imposibilitan la adquisición de los objetivos y criterios de evaluación en determinadas áreas o materias instrumentales.
QUIÉN	Elaboración: El profesorado de la asignatura encargado de impartirla

	<p>con la colaboración del PT (asesoramiento EOE).</p> <p>Aplicación: profesorado de la asignatura adaptada (colaboración PT y asesoramiento EO).</p> <p>Evaluación: responsabilidad compartida entre el profesorado que imparte y PT.</p>
DÓNDE	Educación Primaria.
CUÁNDO	<p>Se propondrán con carácter general para un curso académico. Al finalizar el curso, las personas responsables de la elaboración y desarrollo, en función de los resultados, tomarán las decisiones oportunas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento, reformulación y/o ampliación de objetivos y criterios de evaluación. - Modificación de las medidas previstas.
REGISTRO	<p>Cumplimentado por el maestro encargado de impartir la materia en Séneca.</p> <p>Cumplimentada y bloqueada antes de la celebración de la sesión de la primera evaluación. En el caso de haberse adoptado a lo largo del curso, antes de la celebración de la sesión de evaluación del trimestre que corresponda para que pueda ser evaluado en función de su ACS.</p> <p>Quedará recogida en el apartado "Atención recibida" del censo de alumnado con NEAE.</p>

Programas Específicos (PE)

QUÉ	<p>Conjunto de actuaciones que se planifican con el objetivo de favorecer el desarrollo mediante la estimulación de procesos implicados en el aprendizaje (percepción, atención, memoria, inteligencia, metacognición, estimulación y/o reeducación del lenguaje y la comunicación, conciencia fonológica, autonomía personal y habilidades adaptativas, habilidades sociales, gestión de las emociones, autocontrol, autoconcepto y autoestima, etc.) que faciliten la adquisición de las distintas competencias clave.</p> <p>Requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno recoja la propuesta de aplicación de esta medida.</p>
DESTINATARIO	Alumnado con NEAE.
QUIÉN	Elaboración y aplicación: PT/AL con la colaboración del EO. Se podrá contar con la implicación de otros profesionales tanto docentes como

	no docentes que se consideren necesarios.
DÓNDE	2º ciclo EI / EP.
CÚANDO	<p>Se propondrán con carácter general para un curso académico, en función de las NEAE del alumno o alumna y de los objetivos planteados en el programa su duración podría ser inferior a un curso.</p> <p>Elaborado antes de la finalización de la primera sesión de evaluación, de modo que pueda realizarse un seguimiento trimestral para la valoración de su eficacia e introducir las modificaciones que se consideren oportunas.</p> <p>Al finalizar el curso, los responsables de la elaboración y desarrollo del mismo deberán, en función de los resultados de la evaluación de los objetivos del PE, tomar las decisiones oportunas.</p>
REGISTRO	<p>Cumplimentado y bloqueado por PT/AL en Séneca antes de la celebración de la sesión de la primera evaluación, o en caso de haberse adoptado esta medida a lo largo del curso antes de la celebración de la sesión de evaluación del trimestre que corresponda, de modo que pueda realizarse un seguimiento trimestral para la valoración de su eficacia e introducir las modificaciones que se consideren oportunas.</p> <p>Quedará recogida en el apartado "Atención recibida" del censo del alumnado NEAE.</p> <p>Procedimiento para informar a las familias del contenido de los programas y planes de atención a la diversidad:</p> <p>Previo al bloqueo es necesario informar a la familia y/o representantes legales en una reunión en la que asista el tutor/a y la PT del centro, debiendo dar a conocer el borrador del programa específico. En ella se establecerá la colaboración de la familia en el desarrollo de dicho programa. Será función de la PT/AL adjuntar la firma de dicha comunicación a Séneca y así quedará finalizado el registro en Séneca.</p>

Programas de Enriquecimiento Curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales (PECAI)

QUÉ	Los PECAI son el conjunto de actuaciones que enriquecen el currículo ofreciendo una experiencia de aprendizaje más rica y variada al alumnado. Se planifican con la finalidad de favorecer el desarrollo del talento del alumnado teniendo como objetivos estimular y potenciar sus capacidades cognitivas, fomentar su creatividad y promover sus habilidades
-----	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>de investigación y de invención, todo ello mediante actividades de enriquecimiento cognitivo, de desarrollo de la creatividad, de habilidades verbales, lógico-matemáticas y plásticas, a través de una metodología flexible, basada en los intereses del alumnado, la innovación, la investigación, la experimentación, la interdisciplinariedad y el descubrimiento y a la vez potenciando y mejorando su desarrollo socio-afectivo a través del trabajo grupal, pudiéndose llevar a cabo dentro o fuera del aula.</p> <p>Requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica recoja la propuesta de aplicación de esta medida.</p>
DESTINATARIO	<p>Alumnado con NEAE por presentar altas capacidades intelectuales.</p> <p>Podrá asimismo beneficiarse de la medida el alumnado especialmente motivado por el aprendizaje, si el centro lo oferta para alumnado NEAE por presentar altas capacidades intelectuales y existe disponibilidad. La incorporación del alumnado especialmente motivado se realizará en función de los criterios que establezca el centro en la organización de esta medida en su Plan de atención a la diversidad.</p>
QUIÉN	<p>La elaboración, aplicación y seguimiento de los programas de enriquecimiento curricular será llevada a cabo por el profesorado ordinario con disponibilidad horaria que se designe en el centro con el asesoramiento del equipo de orientación de centro o departamento de orientación y la participación del Equipo Directivo del centro para las decisiones organizativas que fuesen necesarias en su aplicación.</p> <p>Así mismo el centro podrá contar para la elaboración, desarrollo y seguimiento de estos programas con el asesoramiento y participación del Profesorado especializado en la atención del alumnado con Altas Capacidades Intelectuales (Ámbito Provincial – itinerante).</p>
DÓNDE	2º ciclo EI / EP.
CÚANDO	<p>Se propondrán con carácter general para un curso académico, aunque en función de las necesidades del alumnado, características del programa y disponibilidad del centro y profesorado su duración podría ser inferior a un curso.</p> <p>Trimestralmente se procederá a su valoración y, si procede, modificación. A la finalización del programa, los responsables de su elaboración y desarrollo valorarán los resultados obtenidos y se tomarán las decisiones oportunas.</p>
REGISTRO	Cumplimentado y bloqueado en SÉNECA por el profesor/a encargado del mismo antes de la celebración de la sesión de la primera evaluación,

o en caso de haberse adoptado esta medida a lo largo del curso antes de la celebración de la sesión de evaluación del trimestre que corresponda, de modo que pueda realizarse un seguimiento trimestral para la valoración de su eficacia e introducir las modificaciones que se consideren oportunas.

Quedará recogida en el apartado "Atención recibida" del censo del alumnado NEAE.



Adaptaciones Curriculares para el alumnado con altas capacidades (ACAI)

QUÉ

Destinadas a promover el desarrollo pleno y equilibrado del alumnado con altas capacidades intelectuales contemplando propuestas curriculares de profundización y/o ampliación.

- Propuesta curricular de profundización de un ámbito/asignatura: es la modificación que se realiza a la programación didáctica y que supone un enriquecimiento del currículo sin modificación de los criterios de evaluación.
- Propuesta curricular de ampliación de un ámbito/asignatura: es la modificación de la programación didáctica con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores, pudiendo proponerse, en función de las posibilidades de organización del centro, el cursar uno o varios ámbitos/asignaturas en el nivel inmediatamente superior.

La calificación de los ámbitos/asignaturas objeto de ampliación se determinará en función de los criterios de evaluación correspondientes al curso en el que el alumno/a se encuentra matriculado.

Cuando el alumno/a haya superado con éxito los criterios de evaluación recogidos en las propuestas curriculares de ampliación para los ámbitos/asignaturas incluidas en su ACAI podrá solicitarse la flexibilización del periodo de escolarización, siempre y cuando se prevea que cursará con éxito todas las asignaturas en el curso en el que se escolarizará. El equipo docente acreditará que el alumno/a ha alcanzado tanto los criterios de evaluación y objetivos del curso actual como los del que se pretende a acelerar así como que la medida de flexibilización es la más adecuada para su desarrollo personal y social equilibrado.

Requerirá que el informe de evaluación psicopedagógica determine la idoneidad de la puesta en marcha de la medida.

DESTINATARIO

Alumnado con NEAE por presentar Altas Capacidades Intelectuales.

QUIÉN	<p>Elaboración: tutor/a será el responsable de cumplimentar todos los apartados del documento, salvo el apartado de propuesta curricular, que será cumplimentado por el profesorado del ámbito/asignatura que se vaya a adaptar.</p> <p>Aplicación y seguimiento: coordinada por el tutor/a y llevada a cabo por el profesorado de los ámbitos/asignaturas adaptadas con el asesoramiento del orientador/a y la participación de la jefatura de estudios para las decisiones organizativas que fuesen necesarias.</p>
DÓNDE	2º ciclo EI / EP.
CÚANDO	<p>Se propondrán con carácter general para un curso académico.</p> <p>Al finalizar el curso, los responsables de la elaboración y desarrollo de la misma deberán tomar las decisiones oportunas, en función de los resultados de la evaluación del alumno/a al que se refiere.</p>
REGISTRO	<p>Cumplimentada y bloqueada en Séneca antes de la celebración de la sesión de la primera evaluación, o en caso de haberse adoptado esta medida a lo largo del curso antes de la celebración de la sesión de evaluación del trimestre que corresponda, de modo que pueda realizarse un seguimiento trimestral para la valoración de su eficacia e introducir las modificaciones que se consideren oportunas.</p> <p>La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Atención recibida".</p>

Flexibilización de la duración del periodo de escolarización obligatoria

QUÉ	<p>Esta medida supone la anticipación del comienzo del periodo de escolarización o la reducción del mismo.</p> <p>La flexibilización se considerará una medida específica de carácter excepcional y será adoptada cuando las demás medidas tanto generales como específicas, aplicadas previamente, hayan resultado o resulten insuficientes para responder a las necesidades educativas que presente el alumno/a.</p> <p>La decisión de flexibilizar la duración de los diversos niveles y etapas educativas será tomada cuando se considere que esta medida es la más adecuada para un desarrollo personal y social equilibrado del alumno o alumna y se acredite que tiene adquiridos los criterios de evaluación y objetivos del nivel que va a adelantar, habiendo sido evaluada positivamente su ACAI.</p>
DESTINATARIO	Alumnado con NEAE por presentar Altas Capacidades Intelectuales según determine la normativa vigente.

QUIÉN	<p>La dirección del centro realiza la solicitud de la propuesta de flexibilización, según el procedimiento que determina la normativa vigente al respecto.</p> <p>Una vez resuelta favorablemente, el alumno/a será escolarizado en el nivel para el que se ha solicitado dicha flexibilización y atendido por el equipo docente de su grupo, sin perjuicio de la aplicación de otras medidas generales o específicas de atención a la diversidad que fuesen necesarias.</p>
DÓNDE	EP.
CÚANDO	<p>Según las diferentes etapas:</p> <p>a) La escolarización en el primer curso de la educación primaria podrá anticiparse un año.</p> <p>b) En la educación primaria podrá reducirse la escolarización un máximo de dos años.</p> <p>En casos excepcionales, y según determine la normativa vigente, la Administración educativa podrá adoptar medidas de flexibilización sin las limitaciones mencionadas.</p>
REGISTRO	<p>Quedará recogida en el apartado "Atención recibida" por parte del profesional o la profesional de la orientación.</p> <p>De la autorización de flexibilización se dejará constancia en el historial académico del alumno/a. Igualmente se consignará en los documentos oficiales de evaluación mediante la correspondiente diligencia al efecto en la que constará la fecha de la resolución por la que se autoriza dicha medida.</p>

4.2.7. PROCEDIMIENTO PARA INFORMAR A LAS FAMILIAS DEL CONTENIDO DE LOS PROGRAMAS Y PLANES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Previo al bloqueo es necesario informar a la familia y/o representantes legales en una reunión en la que asista el tutor/a y la PT/AL del centro, debiendo dar a conocer el borrador del programa específico. En ella se establecerá la colaboración de la familia en el desarrollo de dicho programa. Será función de la PT/AL adjuntar la firma de dicha comunicación a Séneca y así quedará finalizado el registro en Séneca

5. PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN DE DIFICULTADES EN CADA UNA DE LAS ETAPAS EDUCATIVAS

En el **Anexo I** de las **Instrucciones de 8 de marzo de 2017** se definen una serie de actividades tipo para favorecer la estimulación del desarrollo en las diferentes etapas.

En **EDUCACIÓN INFANTIL** se proponen las siguientes actividades tipo:

Desarrollo psicomotor:

- **Esquema corporal/lateralidad:** actividades y juegos para estimular el reconocimiento e identificación de las distintas partes del cuerpo, actividades y juegos para la definición espontánea de la lateralidad.
- **Orientación espacio - temporal y Equilibrio (posición estática, dinámica):** actividades y juegos de desplazamiento por el espacio con diferentes movimientos y ritmos, juegos de mantenimiento de equilibrio, etc.
- **Coordinación dinámica general:** actividades y juegos para la estimulación del salto, la carrera y la marcha (juegos sobre colchonetas, aros, etc.).
- **Respiración/Relajación:** ejercicios de conciencia y control de la respiración y de las distintas partes del cuerpo, actividades de relajación con música y/o cuentos.
- **Psicomotricidad fina:** Actividades y juegos destinados al desarrollo de habilidades manipulativas que impliquen un mayor nivel de precisión, coordinación óculo-motriz y habilidad grafomotriz (prensión y presión de objetos, enhebrado, modelado, uso de útiles de escritura, etc.).

Comunicación y Lenguaje:

- **Expresión y comprensión:** actividades y juegos destinados a la estimulación de la comunicación y el lenguaje expresivo y comprensivo (asamblea, canciones, dramatizaciones, onomatopeyas, rimas, narraciones, juegos con exageraciones o imposibles, etc.) a través del lenguaje oral o de sistemas de comunicación aumentativos y/o alternativos. Todo ello se llevará a cabo mediante el programa COMUNICARNOS, del blog [siembra estrellas](#).

Como propuesta aparte, dadas las características del alumnado que acoge el centro, es conveniente llevar a cabo un **Programa de Estimulación del Lenguaje Oral** en el 2º Ciclo de EI. Se recomienda establecer un horario semanal para realizarlo de forma específica. Uno de los programas más completos para este fin es **COMUNICARNOS**, que está organizado por niveles con UDD desarrolladas para todo el curso. El programa debe aplicarlo el tutor/a del grupo con el asesoramiento del especialista en Audición y Lenguaje. A final de trimestre y de curso debe evaluarse.

- **Preparación para asentar las bases de la lectura y la escritura:** Actividades destinadas a: conciencia fonológica, principio alfabético, fluidez, vocabulario y comprensión. Así como trazado de líneas y formas básicas para el trazado de las letras.

Conceptos básicos:

- **Procesos cognitivos básicos:** actividades, juegos y ejercicios para el desarrollo de la percepción (discriminación visual o auditiva, reconocimiento), memoria (emparejamientos, memo), atención (discriminación e identificación, seguimiento), razonamiento y velocidad de procesamiento (completar, relacionar, tareas go – no go, opuestos), metacognición (autoinstrucciones,...).

- **Creatividad:** actividades y ejercicios relacionados con la creación de cuentos, imaginación, terminar historias.

Habilidades sociales y emocionales:

- **Autoconocimiento:** actividades relacionadas con la estimulación y el desarrollo del autoconcepto y la autoestima.
- **Conocimiento, identificación y expresión emocional:** actividades y juegos para el conocimiento, identificación, expresión y control emocional.
- **Habilidades sociales:** actividades, juegos y ejercicios de empatía y manejo de situaciones sociales.

En **EDUCACIÓN PRIMARIA** se proponen las siguientes actividades tipo:

Desarrollo psicomotor:

- **Esquema corporal/lateralidad:** actividades y juegos para afianzar el esquema corporal, actividades y juegos para la definición de la lateralidad en el 1º ciclo.
- **Orientación espacio - temporal y Equilibrio (posición estática, dinámica):** actividades y juegos de desplazamiento por el espacio con diferentes movimientos y ritmos, juegos de mantenimiento de equilibrio, etc
- **Coordinación dinámica general:** actividades y juegos para el desarrollo de la coordinación de movimientos complejos que incluyen varios grupos musculares.
- **Respiración/Relajación:** ejercicios de conciencia y control de la respiración y de las distintas partes del cuerpo, actividades de relajación con música y/o cuentos.
- **Psicomotricidad fina:** actividades y juegos destinados al desarrollo de habilidades manipulativas que impliquen un mayor nivel de precisión (presión, presión, trazo, dibujo, representación gráfica, etc).

Comunicación y Lenguaje:

Tal y como se ha mencionado anteriormente será en 1º ciclo de educación primaria la puesta en marcha del programa COMUNICARNOS para la consecución de la lectura y escritura.

- **Expresión y comprensión:** actividades y juegos destinados a la estimulación de la comunicación y el lenguaje expresivo y comprensivo a través del lenguaje oral o de sistemas de comunicación aumentativos y/o alternativos.
- **Conciencia fonológica:** actividades y ejercicios para la identificación y conocimiento de fonemas y grafemas.
- **Comprensión escrita:** actividades y ejercicios de estimulación y desarrollo de procesos perceptivos y visoperceptivos, acceso léxico, sintáctico y semántico, comprensión y frases, párrafos y textos.
- **Expresión escrita:** actividades y ejercicios relacionados con la grafía, ortografía, construcción de frases y textos.

Desarrollo Cognitivo:

- **Razonamiento lógico:** actividades y ejercicios relacionados con seriaciones, secuenciaciones, clasificaciones, asociaciones, etc.
- **Percepción:** actividades y ejercicios para la estimulación y desarrollo de la percepción visual y auditiva (reconocimiento de figuras, diferencias, reconocimiento de tamaños y formas, ejercicios de discriminación auditiva, etc.).
- **Atención:** actividades y ejercicios relacionados con: reconocimiento / emparejamiento / discriminación de figuras, descripción, señalamiento de palabras o letras en una serie, laberintos, etc.
- **Memoria:** actividades y ejercicios para la estimulación y desarrollo de la memoria sensorial, a corto, medio y largo plazo (actividades de memoria inmediata y de memoria demorada, estrategias de asociación, organización y repetición, reglas mnemotécnicas, etc.).
- **Velocidad de procesamiento:** actividades y ejercicios relacionados con juegos de realización de tareas concretas en un tiempo determinado, tareas go – no go, etc)
- **Metacognición:** actividades y ejercicios para la estimulación y desarrollo de procesos metacognitivos (tareas de planificación, tareas de ejecución y autorregulación (autoinstrucciones), tareas de autoevaluación, etc.).
- **Creatividad:** actividades y ejercicios relacionados con la creación de cuentos, imaginación, terminar historias, pensamiento divergente, experimentos, investigaciones.

**En el Drive hay un banco de recursos digitales relacionado con estos aspectos que está a la disposición del profesorado que lo necesite.*

6. PROTOCOLO PARA LA DETECCIÓN DE ALUMNOS QUE PRESENTAN SEÑALES DE ALERTA

Finalidad	Reconocer determinadas señales en su desarrollo o indicios que les haga sospechar que un alumno o alumna no está alcanzando los requisitos esperados para su edad y/o que su proceso de aprendizaje no es el adecuado o que presente diferencias significativas superiores a la media y poder tomar las medidas necesarias que nos permita intervenir de forma efectiva ante las NEAE que pudieran derivar.
Destinatarios	Cualquier alumno/a de infantil o primaria.
Momentos	<ul style="list-style-type: none">- En cualquier momento del proceso de enseñanza aprendizajeEn momentos claves como:- Programas de tránsito entre etapas.- Evaluaciones iniciales.- Evaluaciones trimestrales.
Agentes	El maestro/a , dada su formación pedagógica y su experiencia, así como

<p>Actividades según el momento</p>	<p>la familia.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En las <i>reuniones de tránsito</i>: mediante actividades tales como coordinación entre los órganos docente, reuniones de tutores EOE, familia, etc., transmisión de datos a través de informes finales de etapa, reuniones de coordinación entre profesorado de ambas etapas educativas, entre otras. - En las sesiones de evaluación inicial, antes, durante y después de las mismas, se analizarán todos datos y el tutor levantará acta, recogiendo una síntesis de los acuerdos y/o decisiones adoptadas. Debiendo de informar a las familias de las medidas que el equipo docente ha decidido adoptar. - En las evaluaciones trimestrales, donde se analizarán los progresos y resultados académicos, pudiéndose apreciar indicios que pueden llevar a la decisión de iniciar el protocolo que posteriormente describiremos. - En cualquier momento del proceso de enseñanza- aprendizaje, Se activará el procedimiento que detallamos a continuación por fases. - En el contexto familiar: entrevistas con el tutor con el objeto de informar que han observado, presentando informes externos y/o diagnósticos. (Se entregará en secretaria para darle registro de entrada, archivarlo y custodiarlo en el expediente académico del o la alumno/a).
<p>Fases</p>	<p>Fase 1: Reunión del equipo docente</p> <p>Se reúne el equipo docente junto con un representante del EOC, y se abordarán los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Análisis de indicios de NEAE detectados - Valoración de la eficacia de las medidas que se vienen aplicando, en caso de no haber aplicado ninguna, decidir estrategias de intervención - Toma de decisiones sobre la continuidad de las medidas - Cronograma de seguimiento de las medidas adoptadas (indicadores, criterios, plazos y fechas). <p>Todo ello se recogerá en el Acta de reunión del equipo docente (detección de indicios NEE)</p> <p>Fase 2: Reunión con la familia</p> <p>El/la tutor/a reúne a la familia con el objeto de informarles sobre las</p>

	<p>decisiones y acuerdos adoptados, medidas y estrategias que se van a aplicar, así como el cronograma que se va a seguir.</p> <p>Además, se recogerán las actuaciones que desde la familia se van a desarrollar.</p> <p>Quedará reflejado en el Acta de reunión de madre, padre o representantes legales (detección de indicios)</p> <p>Si tras la aplicación de estas medidas, durante un periodo no inferior a tres meses se evidencia que las medidas aplicadas no han resultado suficientes o no se aprecian mejora de las circunstancias, se pasa al paso 3.</p> <p>Fase 3: Procederemos a solicitar la evaluación psicopedagógica.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reunión de equipo docente donde se realiza el seguimiento de las medidas adoptadas hasta el momento con el alumno/a. el tutor recogerá los motivos por los que no ha sido efectiva las medidas aplicadas. Se levantará acta (acta de reunión del equipo docente (seguimiento) Acudiendo el equipo docente y al menos un representante del EOC. - El tutor rellenará la solicitud, según la etapa educativa infantil o primaria, a la jefatura de estudios, quien conjuntamente con la orientadora de referencia del EOE, aplicará criterios para priorizar el caso. - Si la orientadora de referencia concluye que el alumno o alumna presenta indicios de NEE, se actuará de acuerdo con el procedimiento descrito en el apartado 3.4 de las Instrucciones del 8 de marzo de 2017.
Fuente web	Portal NEAE se encuentran todos los modelos de actas de la consejería.

7.EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Para que el Plan de Atención a la Diversidad sea efectivo se deberá evaluar trimestralmente y a final de curso. Por ello se propone:

- Impresión del plan a inicio de curso y organización del calendario de actividades a realizar y reparto de funciones a los maestros/as implicados.
- Evaluación de las actividades realizadas durante el trimestre y recogida de datos.
- Evaluación y revisión de las actividades realizadas durante el curso y propuestas de mejora.

Será la persona encargada de la Coordinación del Equipo de Orientación la responsable de guiar su puesta en marcha y proponer las reuniones necesarias durante el curso para su buen funcionamiento. Igualmente, será la responsable de coordinar la evaluación del mismo.

8. ANEXOS

Anexo 1: Medidas de atención a la diversidad.

Anexo 2: Coordinación ACNEAE.

Anexo 3: Programa de refuerzo de las áreas instrumentales básicas.

Anexo 4: Plan de Recuperación de Aprendizajes No Adquiridos.

CEIP CÉSAR BARRIOS

ANEXO 1: MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD CURSO ___ / ___

Alumno / a	Curso	Asignaturas pendientes curso ___ / ___	Medidas de atención a la diversidad aplicadas	ACS	Medida de atención a la diversidad que precisa





CEIP CÉSAR BARRIOS

ANEXO 2: COORDINACIÓN ACNEAE

ALUMNO: _____ CURSO: _____

TRIMESTRE: SDA:	
AULA ORDINARIA	AULA APOYO A LA INTEGRACIÓN
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
OBSERVACIONES (contenidos de arrastre, dificultades detectadas...)	OBSERVACIONES (contenidos de arrastre, dificultades detectadas...)



TRIMESTRE: SDA:	
AUDICIÓN Y LENGUAJE	COMPENSATORIA
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
OBSERVACIONES (contenidos de arrastre, dificultades detectadas...)	OBSERVACIONES (contenidos de arrastre, dificultades detectadas...)



CEIP CÉSAR BARRIOS



ANEXO 3: PROGRAMA DE REFUERZO DE ÁREAS INSTRUMENTALES BÁSICAS

Alumno/a: _____

Nivel: _____ Ciclo: _____

Tutor/a: _____

Maestro/a de apoyo: _____

Programa de refuerzo de: _____

No promociona de curso

Promociona de curso, pero no ha superado alguna de las áreas o materias instrumentales del curso anterior

Se detecta, en cualquier momento del ciclo o del curso, dificultades en las áreas o materias instrumentales de Lengua castellana y literatura, Matemáticas y Primera lengua extranjera.

OBJETIVOS:

SABERES BÁSICOS:

COMPETENCIAS CLAVE:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

ACTIVIDADES

EV. INICIAL	1º EVALUACIÓN	2º EVALUACIÓN	3º EVALUACIÓN

ANEXO 4: PLAN DE RECUPERACIÓN DE APRENDIZAJES NO ADQUIRIDOS PARA ALUMNOS QUE PROMOCIONAN CON ASIGNATURAS NO SUPERADAS

DATOS DEL ALUMNO

Apellidos:	Nombre:
Tutor:	Curso:
Tiene informe psicopedagógico realizado anteriormente: SI NO	

RAZONES QUE JUSTIFICAN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

De conformidad con la legislación vigente, el especialista de _____ del CEIP César Barrios, ha elaborado un plan de trabajo para el alumnado que tengan asignaturas pendientes de cursos anteriores. El plan se ha concretado en la realización de:

ORIENTACIONES METODOLÓGICAS GENERALES DEL TRABAJO CON EL ALUMNO

Se realizarán las actividades de _____ siguiendo una temporalización establecida, revisando el especialista la realización de las actividades en el plazo establecido.

SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA

PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA SE EMPLEARÁ EL MATERIAL:

TEMPORALIZACIÓN	
QUINCENAS	ACTIVIDADES A REALIZAR
1ª SDA	
2ª SDA	
3ª SDA	
4ª SDA	
5ª SDA	
6ª SDA	
7ª SDA	
8ª SDA	
9ª SDA	

Criterios de calificación

PROYECTO EDUCATIVO

Respecto a los criterios de calificación por trimestre se ha llegado al siguiente acuerdo:

- La valoración de las pruebas escritas será del ___ %
- La valoración del trabajo del alumno tanto en casa como en la clase, la actitud ante la asignatura, la participación en clase, etc. supone un ___ %.
- El ___ % restante corresponde al comportamiento del alumno en clase.

Opción para acortar el proceso de recuperación de la materia pendiente:

SABERES BÁSICOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

SABERES BÁSICOS:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN: